



MFD

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RODOLFO GALVIS BLANCO C.C 13.740.601
DEMANDADO: HEREDEROS IDETERMINADOS DE RAFAEL DE JESUS
VALDERRAMA ALVAREZ C.C 2.023.743
RADICADO: 680014003011-2021-00568-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente digital, encuentra este Despacho que mediante providencia del 12/10/2022 se ordenó el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL DE JESUS VALDERRAMA ALVAREZ, ordenándose que por secretaría se realizara la inscripción en el registro nacional de emplazados.

Verificado el archivo No. 17PublicacionTyba se observa que este Despacho incluyó el emplazamiento en el sistema Justicia XXI Web el pasado 13/10/2022, por lo que el término de publicación se encuentra cumplido.

Así las cosas, y en aras de que los indeterminados gocen de representación legal, procede este Despacho a designar de la lista de auxiliares de justicia al Doctor **LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO**, a quien se le notificará conforme a lo establecido en el Artículo 49 del C.G. del P., al correr electrónico: gerente@monsalbeabogados.com, con la advertencia de que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 48 ibídem. Por secretaría líbrese y envíese oficio con destino a la cuenta de correo electrónico del togado.

Aceptado el cargo por el curador Ad-Litem, a través de correo electrónico y por intermedio de la Secretaría **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, del modo reglado por los Artículo 6º y 8º de la Ley 2213 de 2022, **REMITIÉNDOLE** copia del auto que admitió la demanda, así como de la demanda y sus anexos.

ADVIÉRTASELE que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje junto con sus anexos y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Por Secretaría, **DÉJESE** constancia en el expediente de la diligencia de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5725954c2f381e919679aac1610d75437e3f59f74eb47dbb5a2cf05b6a4724fd**

Documento generado en 16/11/2022 09:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>